

IGLESIA

LA CORRESPONDIENTE DISPOSICION, PUBLICADA EN EL «B. O. E.»

DESAPARECE LA DISCRIMINACION RELIGIOSA EN LOS CEMENTERIOS

MADRID. (De nuestra Redacción.) Los Ayuntamientos están obligados a que los enterramientos que se celebran en los cementerios municipales se realicen sin discriminación alguna por razones de religión ni por cualquier otra, según lo dispuesto por una ley de la Jefatura del Estado, que publica el «Boletín Oficial del Estado».

Los ritos funerarios se practicarán sobre cada sepultura de conformidad con lo dispuesto por el difunto o con lo que la familia determine. Asimismo podrán celebrarse actos de culto en las capillas o lugares destinados al efecto en dichos cementerios.

Los Ayuntamientos revisarán sus ordenanzas y reglamentos para excluir las restricciones religiosas o de cualquier índole que afecten tanto al régimen de cementerios como al de servicios funerarios. Igualmente, los Ayuntamientos deberán construir cementerios municipales, cuando en su término no exista lugar de enterramientos en que pueda cumplirse lo dispuesto por la presente ley.

En los cementerios donde hubiere lugares separados destinados a los, hasta ahora, llamados cementerios civiles, se eliminarán las separaciones, en el plazo de un año, y se autorizará el establecimiento de capillas o lugares de culto a quienes lo soliciten.

El Gobierno adoptará las medidas necesarias para la efectividad de la presente ley, teniendo en cuenta las normas concordatarias vigentes y dictará, a propuesta de los Ministerios de Justicia, Sanidad e Interior, las normas reglamentarias pertinentes.

En Madrid existe un cementerio civil, situado junto al cementerio del Este y separado del mismo por la avenida de Darroca, que conduce a Vicálvaro. En este cementerio se han realizado últimamente algunos enterramientos de católicos por falta de espacio en el cementerio católico municipal. También existen en Madrid el conocido como Cementerio Británico, al otro lado de la Puerta de Toledo, en Carabanchel Bajo, en el que se viene practicando esta igualdad de trato para católicos y no católicos. Principalmente, están enterrados en él extranjeros de diferentes confesiones.

En 1970 comenzaron las negociaciones entre representantes de confesiones no católicas afincadas en España y representantes del Episcopado español para conseguir una igualdad de trato respecto al uso de los cementerios municipales. Concretamente en Barcelona y Murcia se comenzó a practicar esta igualdad.

LOS JESUITAS ESPAÑOLES Y LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL

Durante tres días, un grupo de treinta y dos jesuitas españoles, representantes de las siete provincias de la Compañía de Je-

sús de España, se han reunido en Alcobendas para tratar de su trabajo en los medios de comunicación social. Han hecho especial hincapié en la consigna de promoción de la fe y de la justicia en estos medios, según las normas emanadas del precepto general padre Arrupe y de la Congregación general última.